

ORD.: G.R.Nro. **3196**

ANT.: Ley de Presupuesto 21.289
del 16 de Diciembre de
2020.

MAT.: Remite Resolución Exenta
Aprueba Modificación de
Convenio que indica.

PUERTO MONTT, 29 OCT 2021

DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

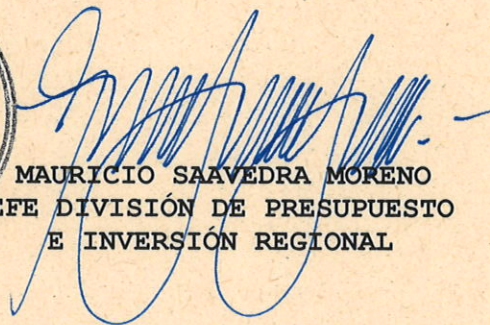
A : UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

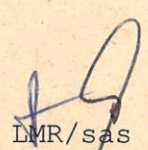
Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 1767 de fecha 25 de Octubre de 2021, Aprueba modificación Clausula Décimo Cuarta de Convenio, del siguiente proyecto:

"UACH-PRESERVANDO LA TRADICION ARTESANAL DE COMUNIDADES COSTERAS PARA EL SIGLO XXI A TRAVES DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA (FIC)", Código BIP 40018223

Saluda atentamente a usted,




MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO
E INVERSION REGIONAL


LMR/sas

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE



CERTIFICADO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
DEL ORIGINAL
ARCHIVADO EN LA
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Acción de Futuro



de 02 Páginas.

V°B° Jdca.

27 OCT 2021

PUERTO MONTT,

APRUEBA MODIFICACION CONVENIO QUE INDICA.

RES. EXENTA N°

1767

PUERTO MONTT,

25 OCT 2021

VISTOS:

- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 03 de agosto de 2021, celebrada entre este Gobierno Regional y la Universidad Austral de Chile, mediante la cual se modifica la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio de la iniciativa "UACH-PRESERVANDO LA TRADICION ARTESANAL DE COMUNIDADES COSTERAS PARA EL SIGLO XXI A TRAVES DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA", Código BIP 40018223-0, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC);
- La Resol Exenta Nro.4660/30.12.2019, mediante la cual se aprueba el convenio de transferencia de fecha 27.12.2019, entre el Gobierno Regional y la Universidad Austral de Chile, del programa "UACH-PRESERVANDO LA TRADICION ARTESANAL DE COMUNIDADES COSTERAS PARA EL SIGLO XXI A TRAVES DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA", Código BIP 40018223-0, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC);
- Lo dispuesto en el Art.52 de la Ley 19.880 "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", por el cual se establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro.7/2019, de la Contraloría General de la República, y;
- Las facultades que me confiere el DFL 1-19.175, DE 2005, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APROBAR, la modificación de convenio de transferencia de recursos, de fecha 03 de agosto de 2021, celebrada entre este Gobierno Regional y la Universidad Austral de Chile, mediante la cual se modifica la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio de la iniciativa "UACH-PRESERVANDO LA TRADICION ARTESANAL DE COMUNIDADES COSTERAS PARA EL SIGLO XXI A TRAVES DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA", Código BIP 40018223-0, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO TRANSFERENCIA GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

En Puerto Montt, a 03 de agosto de 2021, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Gobernador Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, RUT N° 9.351.493-9, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, RUT 81.380.500-6, representada por su Rector don HANS GEORG RICHTER BECERRA, RUT Nro.10.776.024-5, ambos domiciliados calle Independencia 641, comuna de Valdivia; en adelante la "INSTITUCION"; quienes expresan que se han acordado la siguiente Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos que indica:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 27 de diciembre de 2019, las partes individualizadas, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta Nro.4660/30.12.2019, para la ejecución de la iniciativa denominada "UACH-PRESERVANDO LA TRADICION ARTESANAL DE COMUNIDADES COSTERAS PARA EL SIGLO XXI A TRAVES DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA", correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40018223-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir las modificaciones que se indican a las siguientes cláusulas

CLAUSULA DECIMO CUARTA:

El plazo del convenio se extenderá hasta el 30.06.2022 y/o debe extenderse hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados, si procediese.

TERCERO: En lo no modificado, rige en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula Primera letra a).
La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

CUARTO: La personería del Gobernador Regional, para representar al Gobierno Regional de Los Lagos, consta en Sentencia y Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021.

La personería del Rector de la Universidad Austral de Chile, consta del Acta de Sesión Extraordinaria Nro.03/2021 del Consejo Superior Universitario de fecha 18 de junio de 2021, reducida a Escritura Pública con fecha 25 de junio del mismo año en la Notaría de don Claudio Aravena Bustos, Notario Público Interino de las comunas de Valdivia y Corral, Repertorio Nro.2751-2021.

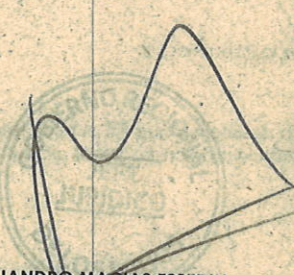
QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

HANS GEORG RICHTER BECERRA
RECTOR
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/PHJ/EGB/JCD/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO MACÍAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS




PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS


MSM/CMR/ABS/EGB/CPB.
Distribución:
- Destinatario
- Depto de Inversión
- Ofic. Partes.

**MODIFICACION DE CONVENIO TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
y
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**

En Puerto Montt, a 03 de agosto de 2021, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Gobernador Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, RUT N° 9.351.493-9, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, RUT 81.380.500-6, representada por su Rector don HANS GEORG RICHTER BECERRA, RUT Nro.10.776.024-5, ambos domiciliados calle Independencia 641, comuna de Valdivia; en adelante la "INSTITUCION"; quienes expresan que se han acordado la siguiente Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos que indica:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- a) Con fecha 27 de diciembre de 2019, las partes individualizadas, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta Nro.4660/30.12.2019, para la ejecución de la iniciativa denominada **"UACH-PRESERVANDO LA TRADICION ARTESANAL DE COMUNIDADES COSTERAS PARA EL SIGLO XXI A TRAVES DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA"**, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40018223-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir las modificaciones que se indican a las siguientes cláusulas

**CLAUSULA
DECIMO CUARTA:**

El plazo del convenio se extenderá hasta el 30.06.2022 y/o debe extenderse hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados, si procediese.

TERCERO: En lo no modificado, rige en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula Primera letra a).
La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

CUARTO: La personería del Gobernador Regional, para representar al Gobierno Regional de Los Lagos, consta en Sentencia y Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021.

La personería del Rector de la Universidad Austral de Chile, consta del Acta de Sesión Extraordinaria Nro.03/2021 del Consejo Superior Universitario de fecha 18 de junio de 2021, reducida a Escritura Pública con fecha 25 de junio del mismo año en la Notaría de don Claudio Aravena Bustos, Notario Público Interino de las comunas de Valdivia y Corral, Repertorio Nro.2751-2021.

QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

HANS GEORG RICHTER BECERRA
RECTOR
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



MSM/PHJ/EGB/JCD/CPB.



SOLICITUD DE MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA

Nombre del Programa	PRESERVANDO LA TRADICIÓN PESQUERA ARTESANAL DE LAS COMUNIDADES COSTERAS PARA EL SIGLO XXI A TRAVÉS DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA
Ficha IDI	40018223-0
Servicio o Institución receptora de recursos	Universidad Austral, UACH, RUT N° 81.380.500-6
Representante Legal	Hans Georg Richter Becerra RUT N° 10.776.024-5
Personería del representante Legal	La personería del señor Rector don Hans G. Richter Becerra, consta del Acta de Sesión Extraordinaria N° 03/2021 del Consejo Superior Universitario de fecha 18 de junio de dos mil veintiuno, reducida a Escritura Pública con fecha veinticinco de junio del mismo año en la notaría de don Claudio Aravena Bustos, Notario Público Interino de las comunas de Valdivia y Corral, Repertorio N° 2751 – 2021
Dirección	Campus Isla teja s/n, ciudad de valdivia
Monto Programa	\$ 90.000.000.-
Descripción modificación	Solicita ampliación plazo hasta 30-06-2022.
Acuerdo CORE	Sesion n°18 del 26 de Septiembre de 2019, Certificado N° 297
Adjuntos	Modificación solicitada por, Universidad Austral, solicitud de ampliación plazo. Memo de división de fomento e industria, autoriza ampliación plazo. Resolución y convenio anterior. Personería Rector UACH

Analista:

JUAN CARLOS DUHALDE VARGAS

Jefe Dpto. de Inversión

PAULINA HUIDOBRO (S)

Jefe DPIR

MAURICIO SAAVEDRA MORENO

Puerto Montt, 27 de julio de 2021

FICHA DE REEVALUACION PROYECTO FIC

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

COBERTURA	REGIONAL
COMUNAS	
AÑO DE POSTULACIÓN	2019
CODIGO IDI	40018223-0
NOMBRE DE LA INICIATIVA	Preservando la tradición pesquera artesanal de las comunidades costeras para el siglo XXI a través de la acuicultura de pequeña escala
UNIDAD TÉCNICA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACION PROGRAMA

Con fecha 21 de junio del presente el ejecutor de la iniciativa Preservando la tradición pesquera artesanal de las comunidades costeras para el siglo XXI a través de la acuicultura de pequeña escala, idi **40018223-0**, solicita ampliación de plazo y modificación presupuestaria de la iniciativa en ejecución.

Solicita ampliación de plazo por 6 meses como fecha de término junio 2022 y modificación de tienes presupuestario según se detalla en el anexo de solicitud de modificación presupuestaria

RESULTADO DE LA REEVALUACION

Del análisis de los antecedentes presentados a evaluación se observa que las actividades se encuentran en desarrollo dada las circunstancias que actualmente rigen el contexto regional y nacional por lo que esta división sugiere la ampliación del plazo solicitado.

Respecto de la modificación presupuestaria solicitada, se observa la pertinencia y necesidad de las modificaciones, ya que estas mejorar la calidad de la iniciativa, manteniendo íntegramente los objetivos buscados con el desarrollo de la iniciativa, por lo que esta División sugiere la aprobación de la modificación presupuestaria solicitada.


Carlos Jiménez Ibacache
DIVISION DE FOMENTO E INDUSTRIA
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS